



I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, en atención a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el artículo N° 12 de la Ley N° 19.280, de Plantas Municipales, llama a Concurso Público para proveer los siguiente cargos vacantes de la Planta Municipal.

Planta	Vacante	Grado	Funciones y Unidad de desempeño	Requisitos Específicos
Auxiliar	1	17 E.M.R	Chofer Dirección de Obras, Depto. de Caminos	Nivel Educación exigidos Art. 12 Ley 19.280. Licencia de conducir profesional Clase A 2 y A 4

Planta	Vacante	Grado	Funciones y Unidad de desempeño	Requisitos Específicos
Auxiliar	1	17 E.M.R.	Chofer Direccion de Obras, Depto. de Caminos.	Nivel Educación exigidos Art. 12 Ley 19.280. Licencia de conducir profesional Clase B y D

## REQUISITOS GENERALES.

a) Presentar Curriculum Vitae, agregando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se considerarán los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.

b) Cumplir con los requisitos establecidos en el art. 12 de la Ley 19.280 y art. 10 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, los que se acreditarán con la presentación de los documentos que se señalan:

- Ser ciudadano. Esto se acreditará con fotocopia cédula de identidad.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización. Esto se acreditará con certificado correspondiente de la Dirección de Movilización Nacional.
- Salud compatible. Esto se acreditará sólo por el seleccionado, con certificado del Servicio de Salud; no obstante que el postulante deberá manifestarlo al momento de concurrir en una declaración Jurada simple.
- Estudios: Con el correspondiente certificado de estudios, según la exigencia específica para cada cargo. Se debe presentar fotocopias de éstos, sin perjuicio que el **seleccionado** deberá entregar los originales o copias autorizadas de éstos por la misma casa de estudios que lo emitió.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una Calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito, este requisito la Municipalidad deberá cumplir a través de consulta al Servicio Registro Civil e Identificación quién acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga.
- No estar afecto a algunas de las causales de inhabilitación prevista en el art. 56 de la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.

Estos requisitos se acreditarán mediante Declaración Simple.

## PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

Los interesados en concursar deberán retirar las Bases del Concurso, en la Oficina de Personal y Recursos Humanos del Municipio, ubicado en calle Comercio 603 entre fechas comprendidas entre el 21 y 29 de Enero en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Los interesados en concursar deberán presentar los antecedentes solicitados en un sobre dirigido a "Concurso Público cargos de Planta Municipal "Auxiliares" indicando además el tipo de Licencia asociada al cargo que postula, según requisito específico, el que se entregará en la Oficina OIRS de la Municipalidad, entre las 8:00 a 14:00 hrs., Primer Piso. El período de postulación se desarrollará entre las fechas 28 de Enero al 10 de Febrero del 2015.

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACION.

a) Los postulantes que cumplan con los requisitos generales serán evaluados de acuerdo a pauta de Ponderación de Antecedentes.

Se considerarán postulantes idóneos quienes obtengan un puntaje ponderado igual o superior a 60 puntos, de un máximo de 100, quienes deberán someterse a entrevista personal.

### b) Conformación de Terna Selección:

Con el resultado de la selección, se conformará una terna por los cargos a postular, con los tres mejores puntajes ponderados, lo cual será presentada a la aprobación del Alcalde para su resolución final, quien tiene la facultad de elegir a cualquiera de los postulantes propuestos.

En caso de empate, conformarán la terna quienes tengan mayor experiencia en Municipalidades, y de mantenerse, quienes tengan mayor experiencia en sector Público. De mantenerse el empate, resolverá el Comité de Selección.

## COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de selección será nombrado por Decreto Exento y estará integrado conforme al art. 19 de la Ley N° 18.883; por el Jefe o Encargado de Recursos Humanos, y las tres primeras Jerarquías de la Planta de Personal excluidos el Alcalde y el juez de Policía Local. Para determinar las primeras jerarquías, ante la similitud de grados directivos, se fijará el siguiente orden: antigüedad en el cargo, grado, en el municipio, y finalmente en la administración pública.

Por ausencia de algún miembro del Comité de Selección éste será reemplazado por el funcionario que continúa en el Escalafón.

## TABLA COMPLEMENTARIA DE EVALUACION.

Forman parte de las presentes Bases, la tabla de evaluación adjunta, que determina variables específicas y sus ponderaciones para la etapa de selección y cargos vacantes.

ANEXO PAUTA DE EVALUACION.

PLANTA DE PONDERACION DE ANTECEDENTES.

CARGOS AUXILIARES GRADO 17 E.M.R.

VACANTES DE PROVEER.

Planta	Vacantes	Grado	Funciones a desempeñar	Lugar de desempeño
Auxiliar	01	17 E.M.R.	Chofer Clase A2 y A4	Dirección de Obras/Depto. Caminos
Auxiliar	01	17 E.M.R.	Chofer Clase B y D	Dirección de Obras/Depto. Caminos.

ANEXO PLANTA DE EVALUACION.

ETAPA DE SELECCIÓN.

<b>a) Estudios y Capacitación.</b>	<b>40 puntos</b>
- Estudios Obligatorios	30 puntos
- Cursos Capacitación – Cursos específicos y/o generales que tengan relación con el cargo.	07 puntos
- Otros cursos	03 puntos
<b>b) Experiencia Laboral</b>	<b>40 puntos</b>
- Experiencia como conductor, con Licencia conducir Clase A-2, o A-4 profesional, Clase B y D en el sector Municipal. 1 a 2 años 3 años y mas	20 30
- Experiencia en sector Público en funciones relacionadas con el cargo a desempeñar	10 puntos
<b>c) Entrevista Personal</b>	<b>20 puntos</b>

CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

Publicación del llamado Diario Austral	19 y 20 de Enero de 2015.
Entrega de Antecedentes	Los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y los antecedentes establecidos en el Art. 10 y 11 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; lo señalado en el art. N° 12 de la Ley N° 19.280.
Entrega de Bases a los postulantes	Desde el día 21 al 29 de Enero 2015 en la Oficina de Personal y Recursos Humanos ubicado en 2° Piso Edificio Municipal en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 hrs.
Presentación y Recepción de Antecedentes.	Hasta las 14:00 hrs. desde el 30 de Enero al 12 de Febrero del 2015 en la Oficina OIRS Edificio Municipal 1er. Piso.
Resolución del Concurso	La Resolución del concurso será efectuada por el Alcalde a más tardar el día 19 de Febrero del 2015
Asunción del cargo	A contar del 01 de Marzo del 2015

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE